

«Mira a tu alrededor», 4, EGB, Ciencias Sociales. Pedro Romero Moreno y otros. Ciclo Medio. Cuarto. 496 pesetas.

«Mira a tu alrededor», 5, EGB, Ciencias Sociales. María Antonia Antoranz Onrubia y otros. Ciclo Medio. Quinto. 529 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

1. Libros del alumno:

«Fe y vida». Religión y Moral Católicas. Pedro de la Herrán y otros. Ciclo Medio. Tercero. 440 pesetas.

«Editorial Mangold»

1. Libros del alumno:

«Regata 3». Libro de Lenguaje. Lengua Castellana. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 563 pesetas.

«Regata 4». Libro de Lenguaje. Lengua Castellana. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 563 pesetas.

«Regata 5». Libro de Lenguaje. Lengua Castellana. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 563 pesetas.

«Escala 3». Libro de Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 431 pesetas.

«Escala 4». Libro de Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 431 pesetas.

«Escala 5». Libro de Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 431 pesetas.

«Estela 3». Libro de Ciencias Naturales. Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 387 pesetas.

«Estela 4». Libro de Ciencias Naturales. Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 387 pesetas.

«Estela 5». Libro de Ciencias Naturales. Ciencias de la Naturaleza. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 387 pesetas.

«Crucero 3». Libro de Ciencias Sociales. Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 441 pesetas.

«Crucero 4». Libro de Ciencias Sociales. Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 441 pesetas.

«Crucero 5». Libro de Ciencias Sociales. Ciencias Sociales. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 482 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Escala 3». Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Tercero. 242 pesetas.

«Escala 4». Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Cuarto. 242 pesetas.

«Escala 5». Matemáticas. Departamento de Investigaciones Educativas de Mangold. Ciclo Medio. Quinto. 242 pesetas.

«Editorial Miñón»

1. Libros del alumno:

«Comprendo y me expreso». Lengua Castellana. Luis Miravallés, Mauro Rollán. Ciclo Medio. Quinto. 607 pesetas.

«Editorial Teide»

1. Libros del alumno:

«Lengua 3.º». Lengua Castellana. A. de Diego, C. López, J. Tusón. Ciclo Medio. Tercero. 540 pesetas.

«Lengua 4.º». Lengua Castellana. A. de Diego, C. López, J. Tusón. Ciclo Medio. Cuarto. 607 pesetas.

«Peonza». Matemáticas. Lluís Segarra, M. Fontdevila. Ciclo Medio. Tercero. 582 pesetas.

«Trujuman». Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. Marina Mir, Ruiz Caionja. Ciclo Medio. Tercero. 480 pesetas.

«Vida y paisaje». Ciencias Sociales. Equipo Pedagógico Teide. Ciclo Medio. Cuarto. 432 pesetas.

«Tierra y hombres». Ciencias Sociales. J. Ballbé, J. Ruiz. Ciclo Medio. Quinto. 492 pesetas.

«Lengua 5.º». Lengua Castellana. A. de Diego, C. López, J. Tusón. Ciclo Medio. Quinto. 618 pesetas.

«Peonza 3.º». Lengua Castellana. M. Moreno, A. Van der Hyde, C. Romea. Ciclo Medio. Tercero. 527 pesetas.

«Sagitta 3». Matemáticas. R. Pons, J. Mateo, F. Riera. Ciclo Medio. Tercero. 567 pesetas.

«Sagitta 4». Matemáticas. R. Pons, J. Mateo, F. Riera. Ciclo Medio. Cuarto. 623 pesetas.

«Sagitta 5». Matemáticas. R. Pons, J. Mateo, F. Riera. Ciclo Medio. Quinto. 740 pesetas.

«Peonza». Ciencias Naturales. Tercero. Luis Miguel del Garment. Ciclo Medio. Tercero. 577 pesetas.

25885

ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: La demanda de escolarización que a nivel de la educación de Formación Profesional se prevé para el curso 1982-83, según los programas formulados al efecto por las diferentes Direcciones Provinciales, determina la necesidad de ajustar las enseñanzas correspondientes al citado nivel, que en la actualidad imparten los Centros públicos de la red, dependientes de este Departamento, para acomodarlas, en la medida de los recursos disponibles, a la demanda prevista.

En consecuencia, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias, con las atribuciones que le confiere la vigente Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables al caso, y como complemento a la Orden de 8 de junio pasado,

Este Ministerio ha resuelto:

I. Ampliación de enseñanzas.—Los Centros públicos de Formación Profesional dependientes de este Departamento que más abajo se relacionan ampliarán sus enseñanzas, a partir del próximo curso académico 1982-83, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos seguidamente se detallan:

Provincia de Baleares

Palma de Mallorca. «Polígono de Levante». Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de Burgos

Burgos. Instituto Politécnico, segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad de Informática de Gestión.

Provincia de Cádiz

Sanlúcar de Barrameda. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas, y Automoción; especialidad de Mecánica y Electricidad del automóvil.

Provincia de Cáceres

Plasencia. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de Castellón

Vinaroz. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de La Coruña

El Ferrol. «Roberto Vidal de la Torre». Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

La Coruña. «Monte Alto». Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico.

Provincia de Huesca

Huesca. Instituto Politécnico, segundo grado en la rama de Electricidad y Electrónica, especialidad de Electrónica industrial.

Provincia de Jaén

Linares. Instituto Politécnico, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Radiodiagnóstico.

Ubeda. Instituto Politécnico, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Anatomía patológica.

Provincia de León

Ponferrada. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio, curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero a segundo grado de Formación Profesional.

San Andrés del Rabanedo. Instituto de Formación Profesional, segundo grado rama Administrativa y Comercial, especialidad de Informática de gestión.

Provincia de Madrid

Alcorcón. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Madrid-Vallecas. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas.

Provincia de Málaga

Málaga. «Jesús Marín». Instituto Politécnico, segundo grado en la rama Química, especialidad de Análisis y procesos básicos.

Málaga número 1. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Málaga número 2. Instituto de Formación Profesional, primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Marbella. Instituto de Formación Profesional, primer grado en la rama Imagen y Sonido, profesión de Imagen y Sonido.

Provincia de Melilla

Melilla. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad Laboratorio.

Provincia de Murcia

Caravaca de la Cruz. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio Cieza. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de Las Palmas

Fuerteventura-Puerto del Rosario. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Telde. Instituto de Formación Profesional, segundo grado en la rama Sanitaria, especialidad de Laboratorio.

Provincia de Zaragoza

Zaragoza. «Río Gállego». Instituto de Formación Profesional, primer grado en la rama de Peluquería y Estética, profesión de Estética.

Fuentes de Ebro. Sección de Formación Profesional, primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.

II. Cupo mínimo de alumnos para el segundo grado.—No podrán implantarse las enseñanzas del segundo grado, autorizadas en el párrafo I de esta Orden, cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

III. Supresión de enseñanzas.—Asimismo se suprimen, a partir del curso 1982-83, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional «Jesús María», de Málaga, las enseñanzas del segundo grado de la rama Química, especialidad de Químico de la Industria.

V. Desestimaciones.—Las propuestas que, incluidas en las programaciones reseñadas, o formuladas con posterioridad a las mismas, no sean específicamente autorizadas por esta Orden o por la mencionada de 8 de junio último deben ser consideradas como desestimadas.

A este respecto y con el fin de evitar perjuicios graves e injustificados a los alumnos que hubieran cursado enseñanzas no autorizadas legalmente y, por tanto, sin validez académica ni administrativa, se encarece a todos los Directores provinciales que adopten las medidas necesarias para asegurar que los cuadrados de enseñanzas de todos los Centros públicos de Formación Profesional se ajusten exactamente a los aprobados mediante las oportunas Ordenes ministeriales.

Para asegurar esas medidas, los Coordinadores provinciales de Formación Profesional cuidarán de que se cumplan, asegurándose de que la matrícula en dichos Centros responde estrictamente a los estudios que están debidamente autorizados a impartir.

V. Disposiciones finales.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar las resoluciones que considere necesarias para la adecuada aplicación e interpretación de lo que por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25886 ORDEN de 16 de agosto de 1982 por la que se concede al Instituto de Bachillerato mixto, número 3 de Elche (Alicante) la denominación de «Pedro Ibarra Ruiz».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1980 («Gaceta» del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, y de acuerdo con el dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato mixto, número 3 de Elche (Alicante) la denominación de «Pedro Ibarra Ruiz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25887 ORDEN de 30 de agosto de 1982 por la que se revisan las Ordenes ministeriales que clasificaban a Centros no estatales de Bachillerato de las provincias siguientes: Alicante, Almería, Burgos, Huesca, Madrid, Navarra, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes que corresponden a los Centros privados de Bachillerato relacionados, en solicitud de revisión de la Orden ministerial por la que se les asignaba su clasificación definitiva;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en las anteriores Ordenes ministeriales de clasificación;

Resultando que las Direcciones Provinciales han elevado las correspondientes propuestas acompañadas del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato del Estado;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros no estatales de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar las respectivas Ordenes ministeriales de clasificación de los Centros que se relacionan a continuación:

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Avenida de Denia, 88. Titular: Congregación Religiosa Jesuitas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1979).

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Denominación: «San Agustín». Domicilio: Ciudad Elegida Juan XXIII, sin número. Titular: Congregación de Religiosos Agustinos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 510 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Municipio: Alcoy. Localidad: Alcoy. Denominación: «La Salle». Domicilio: Calle Chorrador, 1. Titular: Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 23 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio).

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Denominación: «La Salle». Domicilio: Calle Mártires de La Salle, 19. Titular: Congregación de Religiosos HH. de las Escuelas Cristianas.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Denominación: «Sagrados Corazones». Domicilio: Calle San Francisco, 15. Titular: Congregación de Religiosos de los Sagrados Corazones.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 12 unidades y capacidad para 465 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio de la titularidad y ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 20 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril de 1979).

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Denominación: «Altoaragón». Domicilio: C. Santiago, 4. Titular: Colegio Altoaragón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 28 unidades y capacidad para 1.120 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, reducción del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1979) y 12 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1979).

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mater Amabilis». Domicilio: Gavia Seca, 15. Titular: Pia Unión Mater